

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 629-2015

Señor
Eduardo Antonio Paredes Paredes
Ciudad

10 DIC. 2015

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 66649 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "PAREDES & PAREDES", ubicado en la calle Los Incas y avenida Atahualpa de la parroquia Huachi Loreto; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 8 de diciembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-1740 del 2 de diciembre de 2015, de la Dirección de Planificación; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a). - El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1740; 2 de diciembre de 2015, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica con oficio AJ-15-1784 del 5 de agosto de 2015 indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas con cubierta inaccesible, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 266,92 m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 216.33 m²;
- Que, se cumple con el Art. 32 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que sustituye al artículo 424 del COOTAD.- Porcentaje de área verde comunal y vías, que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 46.63 m² (21,56%);
- Que se adjunta Certificado de Cabida Catastral, oficio N° CERT. DCA-CD-CC-2015-10 de fecha 26 de noviembre de 2015 para cumplir con Resolución Administrativa N° DA-15-453 de fecha 27 de octubre de 2015;
- Que cuenta con planos aprobados N° 359 del 10 de abril de 2015 y planos de propiedad horizontal aceptados con Resolución Administrativa RA-DP-REP-15-0356 de fecha 12 de octubre de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al Art. 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas; y,

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del conjunto habitacional "PAREDES & PAREDES", ubicado en la calle Los Incas y avenida Atahualpa de la parroquia Huachi Loreto, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,


Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Sonia Cepeda

Catastros y Avalúos

Planificación

Secretaría Ejecutiva de Alcaldía

Archivo

RC.

